

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref: 110014003020-2016-00314-00 Ejecutivo de EDIFICIO LAS NIEVES PROPIEDAD HORIZONTAL contra DAGOBERTO PEREZ PRADA

Teniendo en cuenta la anterior solicitud de la apoderada del Edificio Las Nieves Propiedad Horizontal dentro del proceso ejecutivo con radicado 2019-00358 que adelanta contra Dagoberto Pérez Prada, en el Juzgado Noveno de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, y en cuanto este proceso terminó por desistimiento tácito en auto del 15 de mayo de 2018, notificado por estado del 16 de mayo de 2018, el Juzgado **DISPONE:**

LIBRESE NUEVAMENTE EL OFICIO DE DESEMBARGO del inmueble con Matrícula Inmobiliaria No. 50C-575603, y remítase por el Juzgado a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, con copia al correo electrónico de la Dra. HEYDI CONSTANZA SANTOS USECHE, en su calidad de apoderada judicial del Edificio Las Nieves Propiedad Horizontal en el proceso 2019-00358 que se adelanta en el Juzgado Noveno de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.

NOTIFÍQUESE

**Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ**

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.143 Hoy treinta y uno (31)
de octubre de 2022 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **820c058b90f9162928160b1a5f8c78d8bd46eb063e91d8d9e07b44b4044be91b**

Documento generado en 31/10/2022 06:36:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>